



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 11 de marzo de 1997.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 22/97 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 11-03-97;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

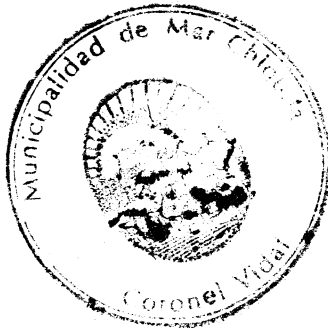
ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 22/97 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27-02-97 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. JUAN C. TADEY
Secretario de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. 435

MCC



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal